

Sindicalismo y desarrollo tecnológico

Por Victorino Ortega

«¿Conservan hoy día los sindicatos—aun en las democracias parlamentarias—, en relación con los sistemas económicos y con los regímenes políticos, una libertad de acción que les permita reaccionar de forma autónoma?» (Georges Friedmann).

Los sindicalistas europeos, a partir de la década de los años sesenta, han tomado mayor conciencia de que se han ido modificando profundamente las relaciones sociales, en tanto que relaciones de fuerza. Y en esta transformación han influido, entre otros factores, la formación de potentes grupos económicos y financieros, la reestructuración de las empresas capitalistas bajo la presión del progreso tecnológico, la evolución de determinados regímenes políticos en Europa y, sobre todo, el fuerte intervencionismo estatal en la economía.

A partir de esta toma de conciencia, hoy se tiene la sensación, de que, al menos los teóricos e intelectuales del sindicalismo, propugnan un revisionismo de la estructuración y estrategia de los sindicatos. No tiene que extrañarnos que la historia de un siglo de sindicalismo en Europa se resista a un cambio rápido y bastante radical de los objetivos sindicales. Somos conscientes de que se corre el riesgo, cosa que sería muy lamentable, de que al modificar los objetivos se modifique también la función del sindicalismo. Como una aportación más, sobre la problemática sindical suscitada recientemente, ofrecemos al lector nuestra opinión.

1. CRISIS DEL SINDICALISMO EUROPEO

De un tiempo a esta parte diversos análisis del sindicalismo en Europa intentan demostrar que éste sufre una crisis profunda. Decimos que «intentan» porque los estudios que conocemos llegan a conclusiones divergentes. Esto supuesto, nos pre-

guntamos: ¿Se trata de una crisis coyuntural o más bien hay que hablar de una crisis profunda, de un mal endémico?

En un reciente estudio sobre la panorámica actual del sindicalismo en Europa se responde: «La actual crisis del sindicalismo en general y del anticapitalista en particular, no parece que sea una mera crisis coyuntural y momentánea, sino, que, por el contrario, las causas que lo han ido provocando se hallaban ya presentes mucho antes de los recientes y profundos movimientos contestarios, que expresan, a un nivel bastante general y manifiesto, contradicciones, carencias y limitaciones que venían incubándose desde antes de la Segunda Guerra Mundial...» (1).

Para el Instituto de Estudios Laborales de Barcelona, en un reciente Documento Informativo, la raíz o causa determinante de todas las demás está en «la creciente incapacidad sindical para desarrollar una **política autónoma de la clase obrera**, que le permita incidir de modo decisivo en la lucha política de clases» (2).

Según este Documento informativo, la «incapacidad sindical» se ha manifestado en un doble plano: en el plano de la acción política, tarea que el sindicato ha venido abandonando, y en el plano del sistema económico, en el que los sindicatos han aceptado las reformas neocapitalistas.

Creo que el juicio de valor que encierra esta afirmación de que el sindicalismo europeo «ha abandonado la acción política» exige una distinción. No existe ni ha existido nunca un tipo **standard** de sindicalismo europeo. Más bien existen y han existido diversos tipos de sindicalismo, en los diversos países y aun dentro de un mismo país. Decir que el sindicalismo alemán, el de los países nórdicos y quizá el sindicalismo belga han abandonado la acción política puede responder a una realidad; afirmar lo mismo respecto de la C. G. T. francesa o italiana y del «Trade Union Congress» británico, costará demostrarlo. La prueba la tenemos en las todavía recientes elecciones francesas y británicas y en la crisis política italiana.

Estamos completamente de acuerdo en que el análisis de la crisis del sindicalismo ha de partir de las actuales tácticas y estrategias de las principales centrales sindicales. Pero no hay que olvidar que toda estrategia exterioriza una ideología. Y, consiguientemente, a diversidad ideológica sindical corresponderá

(1) J. Salvador y Fernando Almendros: **Panorama del sindicalismo europeo**, v. I, Edit. Fontanella, Barcelona, 1972; pág. 279.

(2) Cfr. **Documentos Informativos**, Instituto de Estudios Laborales, Barcelona, marzo de 1974.

diversidad de estrategia de los sindicatos. Refiriéndose a la C. G. T. francesa, fundada en 1895 y con una estructura fuerte sólo después del pacto en 1902 con la Federación de las Bolsas de Trabajo, se ha escrito que la historia del sindicalismo francés está jalonada de escisiones y divisiones, siendo «la más acusada la división ideológica» (3).

Las diferentes ideologías, pues, y los diversos objetivos sindicales a largo plazo han dado lugar a distintos tipos de sindicalismo. Simplificando demasiado el esquema, hoy se suelen distinguir tres tipos distintos: el sindicalismo de conciliación, el sindicalismo anticapitalista y el sindicalismo reformista (4). Con esto, lo único que queremos indicar es que más que de crisis del sindicalismo, hay que hablar de crisis de sindicalismos.

Uno de los indicadores de la crisis por la que pasa el sindicalismo europeo lo constituyen las huelgas salvajes, es decir, al margen de las organizaciones sindicales y con frecuencia desobedeciendo las directrices de los más altos cargos. El fenómeno de las «huelgas salvajes» se ha manifestado no sólo en Inglaterra e Italia, sino también en Francia y aun en Alemania. Es decir, que este fenómeno, con matices que no hacen al caso ahora, se ha desarrollado tanto allí donde domina el sindicalismo de conciliación, como el sindicalismo anticapitalista o el reformista.

En la historia del sindicalismo siempre se han dado casos de huelgas espontáneas; muchas veces, por defectuosidad de los cauces normativos de los conflictos. En la década de los años 70, este fenómeno se ha agudizado, y en la práctica lo que revela es una crisis de la representatividad de los mandos sindicales, de la burocracia sindical, cada vez más distanciada de la base sindical.

Otro de los indicadores de la situación crítica de los sindicatos europeos es el cambio de objetivos en la acción reivindicativa sindical. Tradicionalmente, la acción reivindicativa se centró «en las cuestiones del reparto de la renta entre capital y trabajo, a las que se añadían reivindicaciones políticas (como, por ejemplo, el sufragio universal), que pretendían conseguir instrumentos suplementarios de presión para mejorar su acción distributiva. Hoy aquella acción reivindicativa empieza a complementarse con exigencias que afectan a la organización del trabajo y de la producción, que impugnan las actuales relaciones productivas» (4).

(3) J. M. Verdier: «Syndicats», vol. V del *Traité de Droit du Travail*, Dalloz, París, 1966; págs. 44 y sigs.

(4) J. Salvador y F. Almendros, cit., pág. 272.

La ampliación del contenido de las reivindicaciones sindicales, que del aspecto estrictamente económico (aumentos salariales, reducción de la jornada laboral, etc.) se extiende hasta el control de la gestión de las empresas, pone en tela de juicio esa línea divisoria entre la acción económica y la actuación política de los sindicatos.

El ensanchamiento del contenido de las reivindicaciones sindicales ha conducido a los sindicatos a un cambio en la estrategia o, al menos, en los medios utilizados para conseguir los nuevos objetivos. Y estos cambios introducidos han conducido a los teóricos del sindicalismo a plantearse la cuestión de si el sindicalismo no debe transformarse hasta dejar de ser lo que fue originariamente, un instrumento de defensa de los intereses de la clase obrera frente a los propietarios de los medios de producción.

2. GRUPOS DE INTERES Y GRUPOS DE PRESION

En un análisis de la estrategia sindical en Italia, el Dr. Livio Magnani, economista, sostuvo la siguiente opinión delante de un grupo de sindicalistas, empresarios y teóricos del sindicalismo:

«Yo sostengo que la única posibilidad de convivencia es la conflictividad permanente, para que se realice el equilibrio de fuerzas entre los tres dialogantes: el **más poderoso hoy** (los trabajadores **dependientes**), el cada día **más débil** (los empleadores privados y públicos) y el **siempre silencioso y jamás consultado** (los trabajadores **independientes** y la gran masa de **ahorradores**). Conviene realizar un equilibrio de fuerzas, y para conseguirlo, quisiera poder gritar hoy a los ahorradores lo que dijo en su tiempo Marx a los trabajadores: **¡Uníos!** Y quisiera gritarlo ante los mismos empresarios, divididos hoy en públicos y privados. Será el equilibrio de la guerra fría, será el equilibrio de la bomba atómica, pero será un equilibrio. **Si no existe equilibrio de fuerzas entre las contrapartes en la dialéctica salarial, el salario justo y proporcionado a la productividad no será alcanzado»** (5).

Si quitamos en esta descripción valorativa lo típicamente italiano y nos quedamos con lo que analógicamente es aplicable a otros países, vemos que en la década de los años 70 se ha creado un desequilibrio de fuerzas entre la fuerza sindical de los obreros, el poder de los empresarios organizados y el mismo

(5) Franco Angeli: **I Sindacati e l'Impresa**, Milano, 1971; pág. 42.

Estado como patrono y la gran masa silenciosa de los ahorradores, pero que nosotros, corrigiendo al economista italiano, diríamos de los «consumidores».

Y ante este hecho nos hacemos esta pregunta: ¿De dónde le viene a los sindicatos esta fuerza? No parece que les venga del incremento de sus afiliados, es decir, de sus más fieles seguidores. En relación con el aumento de la población activa en Europa, el porcentaje de afiliados a las organizaciones sindicales ha decrecido. He ahí algunos datos que revelan el grado de afiliación sindical en diversos países:

País	Tasa de sindicación asalariados %
Bélgica	50
Suecia	45
Inglaterra	40
Italia	35
Holanda	30
Alemania	29
Francia	25

Fuente: Datos tomados de la obra **Panorama del sindicalismo europeo**, citada en la nota primera.

Tampoco nos convence la explicación de que la mayor fuerza sindical se debe al mayor poder económico de algunas centrales sindicales, a la amenaza y poder de disuasión de la huelga general—a juzgar por sus repetidos fracasos—, ni tampoco al vacío político o debilidad de determinados partidos políticos de centroeuropa. No hay duda que todos estos hechos reales han favorecido el poder sindical, pero creemos que es preciso reconocer que los sindicatos se han transformado hoy, de mero grupo de intereses profesionales, en un auténtico grupo de presión.

Originariamente, los sindicatos, por su naturaleza y por sus objetivos inmediatos, han sido catalogados en el marco de los grupos de interés. Pero cuando «los grupos de interés actúan a nivel político, se les llama grupos de presión» (6). Y este tipo de actuaciones es hoy una realidad. De ahí que cada vez son más los que piensan que las decisiones económicas de las autoridades políticas están subordinadas a los grupos de presión, y en concreto, a los sindicatos.

(6) J. D. Reynaud: **Les Syndicats en France**, Ed. Armand Colin, París, 1963; pág. 15.

La táctica o estrategia de las grandes centrales sindicales ha sido descrita por Fermín Oulés, en su obra **Democracia y planificación económica**, del siguiente modo:

«Los patronos intentan evitar huelgas largas y ruinosas. Después de resistirse durante un cierto tiempo—por guardar las formas—a las reivindicaciones de los asalariados, terminan concediendo, bastante de buen grado, una parte de los aumentos reclamados por estos últimos. **Esta actitud permite a los patronos aparentar unas ideas sociales y les da un pretexto para subir los precios** y por tanto sus beneficios, con el fin de autofinanciar nuevas inversiones.

»Por su parte, **los dirigentes sindicales encuentran el modo de que los trabajadores valoren los resultados de la acción sindical**, presentándolos como un reparto favorable de los beneficios obtenidos por incremento de productividad en las empresas. Estos convenios tácitos u ocultos se ven, por otro lado, favorecidos por la creencia falsa, pero generalmente muy extendida, de que un aumento de salarios hace subir globalmente el poder de compra» (7).

Que en épocas de inflación como la que está sufriendo la economía europea y mundial actualmente, estos acuerdos explícitos o implícitos son una realidad en la práctica es algo innegable. Lo que ocurre es que unos y otros, los dirigentes sindicales de los trabajadores y de los patronos, en realidad lo que tratan de defender son sus propios intereses (y los de sus representados) a corto plazo. Pero, como señala muy bien F. Oulés, con esta estrechez de miras, de intereses muy particulares, los dirigentes de las potentes organizaciones sindicales se olvidan de que sus intereses a más largo plazo—en una economía bien planificada, por supuesto—coinciden con el interés general.

No hay que olvidar que, a la hora de determinar los salarios y los precios, los dirigentes sindicales son juez y parte en las respectivas políticas de precios y salarios. Por consiguiente, en la medida en que por la fuerza presionan sobre las autoridades políticas o se saltan a la torera sus decisiones de política económica, pasan la factura a los consumidores, que son todos los ciudadanos. Por eso, como decía Livio Magnani, mientras esta tercera fuerza no se organice, el desequilibrio económico, social y aun político será una realidad que nada ayuda al desarrollo armónico de la sociedad.

La pregunta que tenemos que hacernos ahora es en qué medida los sindicatos, de simples grupos de interés, se han trans-

(7) Cfr. Fermín Oulés: **Democracia y planificación económica**, Ed. Mensajero, Bilbao, 1971; pág. 123.

formado en grupos de presión. O, dicho de otro modo, en qué grado los dirigentes políticos de los partidos dependen de la actuación política de los sindicatos.

3. SINDICATOS Y PARTIDOS POLITICOS

La división entre sindicato y partido político está clara. Como se lee en un **Rapport** de la C.F.D.T. francesa del año 1965: «el partido tiene como razón de ser la conquista y el ejercicio del poder político. La función del sindicalismo consiste en desarrollar la personalidad del hombre, suprimiendo todas las alienaciones, vengan de donde vinieren». De esta diferencia, según la Confederación Francesa Democrática de Trabajadores, se sigue una serie de consecuencias que no conviene olvidar: a) la «clientela» de uno y otro es distinta; b) los métodos de acción son también distintos; c) la acción crítica social puede tener también un carácter diferente.

Apoyándose en estas diferencias, el citado **Rapport** concluye que se ha de rechazar sin rodeos «toda subordinación del partido al sindicato y del sindicato al partido, contraria al interés general y perjudicial, para la salvaguarda de las libertades públicas» (8).

Sin embargo, no existe esa misma división y separación entre la acción sindical y la acción política. Quedan lejos los tiempos de la famosa **Charte d'Amiens**, de 1906, mezcla de anarquismo y experiencia de lucha sindical y profesional durante quince años, en que se hace una declaración formal de apoliticismo sindical. La historia del sindicalismo francés e italiano, principalmente, es abundante en declaraciones formales, según las cuales la ideología y la política quedan fuera del sindicato, y en continuas escisiones de tipo ideológico o político.

Y es que, quiérase o no, toda acción sindical tiene un contenido político. En una época en que predomina un mayor grado de intervencionismo del Estado en el terreno laboral y sindical, desde el convenio colectivo, que supone una delegación del poder legislativo, hasta la lucha de clases como objetivo primordial, pasando por las huelgas de solidaridad o de tipo general, la repercusión política de las actuaciones sindicales es un hecho evidente.

Se ha llegado a decir que, en nuestros días, precisamente los sindicatos «de conciliación», como puede ser el sindicalismo alemán, tienen conexiones de interdependencia con algunos par-

(8) Cfr. J. Salvador y F. Almendros, cit., V. II, págs. 73 y sigs.

tidos políticos superiores a los que han sido calificados como «correa de transmisión» del partido único.

Sin pretender llegar a esta conclusión, ni mucho menos, sí me interesa ofrecer aquí algunos datos referentes a la interdependencia entre sindicatos y partidos políticos. Están tomados del volumen I, de la obra citada ya, **Panorama del sindicalismo europeo**.

A) Sindicalismo inglés y Partido Laborista

Los sindicatos británicos con sus cotizaciones representan más de las tres cuartas partes de los ingresos en el presupuesto del Partido Laborista. Y en lo que se refiere a la Caja Electoral, la aportación de los sindicatos supuso en el año 1964 el 97 por 100 del fondo electoral total.

Al margen de esta vinculación de tipo económico, se da otra de mayor trascendencia. Los sindicatos británicos dominan el órgano supremo del Partido Laborista, el Congreso anual, en la proporción de 6 a 1.

En este contexto hay que situar, por ejemplo, el llamado «contrato social» entre Mr. Wilson y los sindicatos británicos en las elecciones de 10 de octubre pasado. La interdependencia, con todas las ventajas e inconvenientes, entre el laborismo inglés y el T. U. C. (Trade Union Congress) creo que nunca ha sido tan estrecha como hoy desde que se fundó el Partido Laborista en 1906.

B) La D. G. B. y el Partido Social-demócrata alemán

En las declaraciones formales se mantiene el principio de neutralidad política de los sindicatos alemanes. Pero este principio, por más que se niegue, sufre un duro golpe el año 1968, cuando, a raíz del Congreso de Nuremberg, el Partido Social-demócrata crea un Consejo Sindical. Este Consejo toma parte muy activa en la política económica y social del Partido. En su día estuvo presidido por Willy Brandt. Está compuesto por el presidente de la D. G. B. más un miembro de su Comité Ejecutivo; por los presidentes de 15 de los 16 sindicatos D. G. B.; por el presidente del sindicato de empleados D. A. G. (Deutsche Angestelltengewerkschaft); por los presidentes de los sindicatos de la Policía y Funcionarios; por el director del Banco Sindical y por los directores de algunas empresas controladas por los sindicatos.

No tenemos datos de apoyo económico de los sindicatos al partido, pero sí sabemos que el Banco Sindical, con su sede en Frankfurt/M. y más de 100 filiales, ocupa el cuarto puesto bancario por volumen de capital. Tampoco conocemos que exista un «contrato social» entre la D. G. B. y el Partido Social-demócrata en el poder, al estilo del de Wilson en Inglaterra. Sí sabemos que 15 de los 16 presidentes de sindicatos D. G. B. pertenecen al Partido, y siete de los nueve miembros elegidos por el Comité Ejecutivo de la D. G. B. eran miembros también del Partido en 1970. La interdependencia mutua difícilmente se puede ignorar.

C) Otros países

En otros países, como Italia, Bélgica y Francia, por su pluralismo de partidos y sindical, resulta más difícil mostrar la interdependencia entre partidos y sindicatos. Pero ésta existe. La C. S. C. (Confédération des Syndicats Chrétiens) de Bélgica tiene un gran influjo en el Partido Social-cristiano, no obstante su declaración formal de que se prohíbe acumular cargos políticos y sindicales. Lo mismo ocurre con la F. G. T. B. (Fédération Générale du Travail de Belgique), que nunca ha negado su afinidad con el Partido Socialista.

Por lo que respecta a Italia, tanto la literatura sindical como los tratados de derecho sindical señalan la estrecha vinculación de la C. G. I. L. (Confederazione Generale Italiana del Lavoro) con los Partidos Comunista y Socialista, así como la afinidad de la Democracia Cristiana y la C. I. S. L. (Confederazione Italiana Sindacati Italiani), y de la U. I. L. (Unione Italiana di Lavoro) con los Partidos Republicano y Social-demócrata.

El ejemplo de Francia es semejante al italiano. La C. G. T. francesa se encuentra muy próxima en sus objetivos y estrategia al Partido Comunista francés. Y las otras dos grandes fuerzas sindicales, F. O. (Force Ouvrière) y C. F. D. T. (Confédération Française Démocratique du Travail), simpatizan cada día más con los partidos de izquierda franceses.

Este marco de afinidades o vinculaciones entre los sindicatos y los partidos políticos europeos de diferente ideología no nos permite concluir todavía que los sindicatos hayan decidido dar el salto del apoliticismo sindical tradicional a la politización de las funciones y actuaciones sindicales.

Sin embargo, en determinadas minorías sindicales se advierte una elevada concienciación política, y sospechamos que, a medio o largo plazo, acabará cosechando sus frutos. Lo que

todavía no es predecible es si esos frutos serán beneficiosos o perjudiciales para las clases trabajadoras. Hoy sólo podemos levantar acta de esa tendencia minoritaria en pro de la politización de la acción sindical.

Los dos botones de muestra de esta tendencia que ofrecemos al lector son los siguientes: a) el de la C. F. D. T. francesa, y b) el de un grupo minoritario de la C. G. I. L. italiana.

En el mes de febrero de 1965, la Confederación Francesa Democrática del Trabajo dejó constancia de que no existen límites al pensamiento político de los sindicatos. Y en concreto hizo esta declaración: «La política es una técnica de **liberación** de la que deben servirse los sindicatos, como se sirven ya de la huelga, de la negociación, de la formación, etc.» (9).

Cinco años más tarde, en febrero de 1970, la Asamblea General del XV Congreso Nacional de la Federación Metalúrgica de la C. G. I. L. italiana (F. I. O. M.) rechazaba un documento con 25 votos a favor y 20 abstenciones. En este documento, que no logró pasar, se afirma: «la politización de los consejos de delegados es la condición para el crecimiento del sindicato de clase, capaz de abrir todas las contradicciones de la sociedad capitalista, a la que sólo los consejos y la vanguardia política de la clase pueden dar una salida política alternativa» (punto 8). Y más adelante se añade: «para responder a esta reconocida exigencia de unidad política de la clase obrera, no basta solicitar el retorno de los partidos a la fábrica...» (punto 10).

No se puede dudar de que ha habido toda una evolución en el comportamiento estratégico de los sindicatos europeos. El apoliticismo de los sindicatos ha quedado reducido a simple «slogan», y en la vida real parece que ya nadie cree en él. Esa tendencia minoritaria hacia la «unidad política de la clase obrera» puede suponer un cambio sustancial en el sindicalismo del futuro. Lo que ya no vemos claro es que los intentos de unidad sindical—que no creemos se han abandonada—en Francia e Italia, se vean favorecidos si se les condiciona, una vez más, al presupuesto de la «unidad política de la clase obrera».

Tratando de buscar una explicación a este cambio, no tanto de objetivos como de función, del sindicalismo en la sociedad de los años 70, nos preguntamos: ¿Tiene algo que ver este nuevo comportamiento de los sindicatos con el progreso técnico?

(9) *Ibidem*.

4. SINDICALISMO Y DESARROLLO TÉCNICO

En la década de los años 60, el profesor Georges Friedmann estudió la actitud y comportamiento de los trabajadores y de las organizaciones sindicales frente al desarrollo técnico. Según seis estudios sociológicos realizados en distintos países de Europa, la actitud favorable de los trabajadores respecto de los cambios técnicos arrojó porcentajes muy elevados, tales como: el 79 por 100, el 90 por 100, el 71 por 100, el 67 por 100, el 87 por 100 y el 57 por 100 (10).

Las ventajas salariales y la mejora de las condiciones de trabajo constituyen el principal fundamento de esa actitud. No obstante, a la estrategia de las organizaciones se le plantean serios problemas. Friedmann indica dos nada más. El primero consiste en la «disminución cuantitativa del grupo obrero», y el segundo, en el acelerado proceso «de concentración de las empresas, amenazando la existencia de las pequeñas y medianas».

Con respecto al primer problema, el aumento de los «white collars», el incremento de los ingenieros y, consecuentemente, la disminución del trabajador manual, se dice que este cambio lleva a la eliminación o, al menos, atenuación de las situaciones conflictivas. El tema es polémico y lo cierto es que se han barajado dos hipótesis.

«Según algunos—escribe Friedmann—, la integración, estrechando las relaciones de trabajo entre ejecutantes y cuadros técnicos, debilitará la solidaridad obrera y, por añadidura, el poder de los sindicatos... Según otra hipótesis, el poder de las organizaciones obreras aumentaría. Toda interrupción del trabajo en una empresa automatizada comportaría graves consecuencias técnicas y financieras. De ello se deduce que, aun con efectivos menores, se reforzaría la potencia del sindicato, **minoría activa...**» (11).

Al margen de la polémica de si se da o no una «proletarización» de los técnicos, de si los técnicos deben integrarse, en cuanto asalariados, en el sindicalismo obrero o deben formar una «nueva clase obrera» y, por lo tanto, un sindicalismo nuevo,

(10) Cfr. *Attitudes des ouvriers de la sidérurgie à l'égard des changements techniques: Rapport comparatif sur six enquêtes nationales (Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos)*; Agencia Europea de Productividad, proyecto 164, versión industrial, núm. 2, junio de 1959.

(11) G. Friedmann: «Actitudes de los trabajadores y posición de las organizaciones sindicales frente al progreso técnico», tomado de la obra *Los fraudes de la productividad*, de F. Momigliano, Edit. Nova Terra, Barcelona, 1968; pág. 27.

lo cierto es que la actitud de los distintos sindicalismos obreros es distinta respecto de los cuadros técnicos. Y todo esto constituye de por sí un serio problema sindical.

Las distintas actitudes de las centrales sindicales obreras las sintetizan J. Salvador y F. Almendros de la siguiente manera:

«Las posiciones del sindicalismo reformista respecto a los cuadros técnicos son notablemente diferentes a las que acabamos de exponer. Lejos de mantener a los técnicos y a los cuadros **al margen** del sindicalismo obrero (al estilo del sindicalismo de conciliación, tipo D. G. B.) y lejos también de aceptar los términos de la alianza propugnados por el sindicalismo anti-capitalista (del modelo C. G. T.), el sindicalismo reformista (de inspiración cristiana) entiende que entre técnicos y cuadros y obreros existe una solidaridad objetiva de intereses, y, en consecuencia, se define en contra de su organización y actuación en cuanto categoría» (12).

El presidente de la Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica planteaba el problema de la sindicación de los cuadros, el año 1971, con este interrogante: «¿Por qué los cuadros se separan de las organizaciones de trabajadores reconocidas, "instaladas"?». Y a juicio de M. Philippe Dessargues existen cuatro motivos fundamentales:

— Porque las aspiraciones y necesidades específicas de los cuadros no son comprendidas por las otras categorías de trabajadores, que además son mucho más numerosas.

— Porque, siendo poco numerosos, estiman muy lentamente el tener que entrar en una de las tres organizaciones instaladas. Se encontrarían en dosis muy pequeñas en cada una de ellas.

— Porque la estrecha conexión entre estas organizaciones y los tres partidos tradicionales (en el caso de Bélgica, el Partido Socialista, el Social-cristiano y el Partido Liberal) es poco apreciada por los cuadros. Sobre los problemas ideológicos y políticos, los cuadros pueden estar divididos.

— Porque los sindicatos de trabajadores tienen un pasado del que difícilmente pueden desprenderse. En un caso se hace siempre referencia a la técnica «revolucionaria» para cambiar la sociedad. Los cuadros, motor del cambio en el dominio técnico, prefieren claramente la evolución dirigida. Son reacios a

(12) Cfr. nota 8, pág. 321.

los aspectos demagógicos que ocasionalmente reviste la acción sindical (13).

En la medida, pues, que el progreso de la técnica haga aumentar el número de cuadros técnicos y disminuyan los obreros manuales, tanto si se va a la fusión, como si unos y otros forman «rancho aparte», se impone un revisionismo sindical de estructuras organizativas y contenido de las reivindicaciones de los sindicatos tradicionales.

En cuanto al otro problema suscitado por Friedmann, la tendencia a la concentración de las empresas, es evidente que en las empresas de grandes dimensiones se alteran las relaciones de los diversos factores de la producción. Por una parte, en este tipo de empresas se prolonga la línea jerárquica y proliferan los trabajadores que ostentan una parcela de poder de gestión subordinada, y por otra, la gran empresa provoca fenómenos de satelización (empresas subsidiarias, empresas de contrata y subcontrata) y, sobre todo, cambia radicalmente los términos de la actividad empresarial, que, o bien se va a desarrollar en el marco de una competencia oligopolista, o bien va a estar encuadrada en un contexto de dominio hegemónico del mercado (14).

Este fenómeno de las superempresas, a nivel nacional y multinacional, plantea al sindicalismo tradicional dos problemas muy serios: a) su inclinación a evadir **el control o la presión sindical**, con su tendencia a la descentralización geográfica, en busca de mano de obra más barata, exenciones fiscales, etc.; y b) **la destrucción del poder contractual sindical** mediante la automatización.

Las nuevas técnicas productivas no sólo aumentan el peso relativo del capital frente a los otros factores de la producción, sino que tienden a hacer desaparecer el trabajo anónimo y masivo. Y, como escribía Bruno Trentin, ante esta tendencia, «el problema de fondo para salvaguardar la autonomía reivindicativa del sindicato radica en su capacidad de contratar las consecuencias del progreso tecnológico sobre la prestación obrera, sin subordinar, bajo ninguna forma, la remuneración de los trabajadores a los resultados económicos (medidos en forma de renta o en otros términos) de dicho desarrollo tecnológico» (15).

Los sindicatos de signo anticapitalista e inspiración procomunista han formulado—sin oponerse en teoría al progreso téc-

(13) *Ibidem*, pág. 327.

(14) A. Martín Valverde: «La empresa en el contexto político, económico y social», en *Anales de Moral Social y Económica*, núm. 30, Madrid, 1973; págs. 14 y sigs.

(15) B. Trentin, en la obra *Los fraudes de la productividad*, cit. en nota 11, pág. 164.

nico—estas tres acusaciones: debilitación del poder contractual de los sindicatos, explotación del trabajo y paro. De las tres objeciones, la primera es la que más preocupa al sindicalismo. Y es que el sindicalismo, quiera o no, allí donde no se ha implantado una política de nacionalización de la propiedad de los medios de producción, no tiene más remedio que ampliar el contenido de sus reivindicaciones, llegando a incluir en la negociación colectiva de las condiciones de trabajo la política de inversiones de las grandes empresas.

Ahora bien, entrar por una negociación colectiva sindical de este género supone reivindicar previamente el derecho de participación en la gestión, lo que conduce a un sindicalismo de integración o conciliación, en contradicción con el clásico sindicalismo de la lucha de clases, a nivel económico, social y político.

Todo esto quiere decir que si el sindicalismo de los años 70 no «es capaz de afrontar, conjuntamente con las fuerzas políticas democráticas, las tremendas responsabilidades (que le plantea el progreso técnico), se halla destinado a diluirse en la bancarrota de una clase trabajadora desmembrada en grupos heterogéneos o incluso hostiles entre sí» (16).

Este juicio de valor del que fue secretario nacional y jefe de la Oficina de Estudios de la U. I. L. (Unión Italiana del Trabajo) Franco Simoncini, nos recuerda el gran interrogante de Friedmann hace diez años, ante el deseo de los sindicatos de llegar a controlar la planificación y gestión de la economía: ¿Conservan hoy día los sindicatos—aun en las democracias parlamentarias—, en relación con los sistemas económicos y con los regímenes políticos, una libertad de acción que les permita reaccionar de forma autónoma?

El profesor Friedmann dejaba la respuesta a la historia. Hasta el momento presente creemos que la historia del sindicalismo no ha dado una respuesta válida para los distintos tipos de sindicalismo. De ahí que en esta década se hable, con mayor insistencia que en otras, de crisis del sindicalismo. Tal vez el reto del progreso tecnológico constituya la novedad mayor respecto a otras crisis por las que ha tenido que pasar el sindicalismo mundial desde sus orígenes.

5. EL SINDICALISMO ESPAÑOL

Hasta aquí me he referido al sindicalismo europeo sin hacer mención alguna de nuestro sindicalismo. Como es sabido, el sin-

(16) F. Simoncini, *ibidem*, pág. 242.

dicalismo español actual es tan peculiar que no admite un paralelismo con la problemática actual del sindicalismo europeo.

Sin embargo, desde el año 1964, las jerarquías y cargos sindicales, enlaces y jurados de empresa se vienen lamentando de que al margen de la Organización Sindical oficial ha nacido un sindicalismo espontáneo. Este sindicalismo es ilegal, «clandestino», de minorías, pero ciertamente presente en la lucha obrera ordinaria y sumamente activo en numerosos conflictos laborales. El nombre más popular que ha adoptado es el de «Comisiones Obreras».

Posiblemente en España no podemos hablar de «huelgas salvajes». La huelga por principio es ilegal y causa de despido, pero muchos de los conflictos laborales, al menos inicialmente, no son controlados por la Organización Sindical. En este sentido no hay duda de que este movimiento espontáneo y su estrategia sindical plantea también a la Organización Sindical española un problema de representatividad, de modo análogo a los grupos de obreros que en Europa actúan al margen de las grandes centrales sindicales.

Tampoco podemos trazar un paralelismo entre partidos políticos y sindicatos, como lo hemos hecho en el apartado 3. La razón es bien sencilla: en España los partidos políticos están prohibidos, y la sindicación de los trabajadores es «obligatoria» por el principio de generalidad. Con todo, en España resulta más difícil que en los otros países europeos separar la acción sindical de la acción política.

Y esto por tres razones: a) porque la Organización Sindical es estructura básica de la comunidad nacional por principio constitucional; b) porque según el art. 1.2 de la nueva Ley Sindical, la «Organización Sindical tiene como misión esencial contribuir, **de acuerdo con los Principios del Movimiento Nacional**, a la transformación y desarrollo del sistema socioeconómico...» —comentando esta modificación, introducida por los procuradores en el proyecto de Ley, el Sr. Herrero Tejedor dijo bien claro en las Cortes que lo que se había pretendido no era otra cosa que «atribuir a la Organización Sindical una **ideología política**, una procedencia, una genealogía, un contenido ideológico...» (17)—; c) finalmente, porque el presidente de la Organización Sindical se identifica con la persona y cargo del Ministro de Relaciones Sindicales, y porque los 150 procuradores sindicales en las Cortes Españolas, quierase o no, son representantes, al mismo tiempo, de los intereses profesionales y de los intereses políticos del país.

(17) Cfr. *Diario de sesiones*, núm. 112, pág. 36. Un comentario de V. Ortega: «Nueva Ley Sindical», REVISTA FOMENTO SOCIAL, enero-marzo, 1971.

En cuanto a las consideraciones que hemos hecho en torno al sindicalismo y el desarrollo técnico (apartado 4), todas son válidas y aplicables al sindicalismo español. La única diferencia está en que la nueva Ley Sindical optó por la fusión de los trabajadores y de los técnicos en la «Unión de Trabajadores y Técnicos», dando por supuesto que los intereses profesionales de los unos y de los otros son idénticos.

No quiero entrar en la discusión del acierto o desacierto de esta opción. La historia del sindicalismo es quien dirá la última palabra. Únicamente deseo añadir que en el momento de constituirse las «Asociaciones Sindicales», todavía en anteproyecto y que se hacen esperar demasiado, tendremos ocasión de ver si los técnicos y los trabajadores optan por continuar la acción sindical unidos o, más bien, unos y otros constituyen voluntariamente sus respectivas asociaciones sindicales para la defensa de sus intereses peculiares.